Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 24 de octubre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.*

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que se encuentra en firme la liquidación de cotas tasadas por secretaría, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 447 ibidem, se ordena la entrega de los dineros consignados y que se lleguen a consignar por cuenta de este proceso a la señora ANA MILENA CASTILLO ACERO, hasta la concurrencia del crédito ($ 2´976.812), más las costas probadas ($ 450.000), y por la suma total de $ 3´426.812

Si una vez pagada la suma total indicada en el inciso anterior, hay algún excedente de dineros y si no pesa medida sobre remanentes por cuenta de otro proceso, hágasele entrega al ejecutado de la suma correspondiente a aquellos excedentes.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

race

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e80808567a870866f4bb7e33ed998f511484c298714b3f9ed632b767b0ab8255**

Documento generado en 03/11/2022 02:35:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica